

Reglamento para Médicos Residentes de Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico

# Centro Médico Dalinde

##### INDICE

1. Antecedentes y Justificación
2. Organigrama
3. Marco Legal
   1. Derechos de los Médicos Residentes de la Especialidad de Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico
   2. Obligaciones de los Médicos Residentes de la Especialidad de Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico
4. Normatividad del Hospital
5. Departamentos y servicios del Hospital
6. Jefes de Servicio
7. Comités

INTRODUCCION

El Centro Médico Dalinde es un Hospital Privado, considerado como tercer nivel de atención, se encuentra situado en la colonia Roma Sur, zona Hospitalaria y de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y tratamiento por excelencia, cuenta con diversas vías de comunicación, lo que le permite una afluencia natural desde cualquier punto de la Ciudad.

Desde su fundación hace ya más de cincuenta años, se ha mantenido en un proceso de constante renovación, sin embargo, es en el año de 1995 que se inicia un programa general de modernización estructural y tecnológica, así como la renovación de equipos e instrumental de primera línea.

Como parte de este programa de modernización que pretende ofrecer atención médica integral de alta calidad a la comunidad que nos favorece, a principios del año 2001 se culminó este proceso estructural, con la inauguración de la nueva Torre de Consultorios, anexa al Hospital, donde se ubican más de doscientos médicos de todas las Especialidades.

JUSTIFICACIÓN

El Centro Médico Dalinde en los últimos 5 años ha tenido transformaciones, que lo colocan entre los Hospitales Privados de mayor utilización en la Ciudad de México, esto lo obliga a modernizar y actualizar su Administración, sabedores que el éxito depende entre otros factores de una buena planificación, en la que se incluyó como prioridad, las actividades de Enseñanza, en un primer paso como Sede para Estudiantes de Clínica y para Internado rotatorio de Pregrado, y después como Sede de Residencia de Especialidades Médicas, iniciando con Residencia de Imagenología y ahora con la de Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico.

#### 2.- ORGANIGRAMA

#### 3.- MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PROMULGACIÓN 5 DE FEBRERO DE 1917

**LEYES:**

LEY GENERAL DE SALUD.

FECHA DE PUBLICACIÓN. D.O.F., 7 DE FEBRERO DE 1987

LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

FECHA DE PUBLICACIÓN. D.O.F., 1 DE ABRIL DE 1990

LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA DE PUBLICACIÓN. D.O.F., 15 DE ENERO DE 1987

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-168-SSA1-1998, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.

FECHA DE PUBLICACIÓN. D.F., 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

# **Reglamento de Médicos Residentes de la Especialidad de Medicina del Adulto en Estado Crítico**

**Centro Médico Dalinde**

El objetivo del presente reglamento es que el Médico Residente de la Especialidad, conozca perfectamente sus derechos y obligaciones desde el inicio de la misma, además que tenga el apoyo del Jefe de Servicio de las unidades de Medicina Crítica y Jefatura de Enseñanza para su desarrollo durante este periodo, basándose en el respeto y confianza mutuos.

**Derechos.**

* Recibir trato digno y respetuoso por todo el personal que labora en el Hospital.
* Recibir Enseñanza en forma de sesiones clínicas, entregas de guardia, revisión de casos y sesiones bibliográficas coordinada por el Titular de la Especialidad y/o el Jefe de Servicio, y cumpliendo el programa establecido.
* Acudir a cursos o Congresos de la Especialidad, para interactuar con los demás residentes de la misma.
* Dos periodos vacacionales al año, cada uno de 10 días naturales, que serán señalados por el Titular del Curso, desde el inicio de la Residencia, de acuerdo a las necesidades del servicio.
* Recibir anualmente 2 batas.
* Derecho a comedor todos los días.
* Acceso a Internet y a los libros en electrónico de la Especialidad y afines, acceso al Archivo Clínico con fines de realizar revisiones o Proyectos de Investigación, los cuales deben ser aprobados por el Comité de Bioética del Hospital.
* Recibir una beca de acuerdo a lo que dispone la Secretaría de Salud.
* Recibir constancia que acredite la realización de la Residencia de Medicina del Enferme Adulto en Estado Crítico, de acuerdo al programa establecido.
* Podrán realizar cambio de guardia por permuta previo aviso al Jefe de servicio y al Jefe de Servicio y del Profesor Titular.
* Incapacidad en caso de enfermedad, con aviso a profesor Titular y al Jefe de Servicio, en caso de que se encuentren en rotación externa el aviso será al Jefe del Servicio donde se encuentren y al profesor Titular.
* Si la incapacidad se extendiera por más de 15 días el profesor Titular valorara junto con la Universidad la conveniencia de seguir con la Residencia.
* En caso de enfermedad Psicológica o Psiquiátrica, deberá ser valorado por un Médico avalado por la Universidad y el Hospital.
* Contar con una Residencia con los servicios necesarios para los médicos que se encuentran de guardia.
* No tienen obligación a asistir a ningún traslado fuera del Hospital, si así lo hicieran, será bajo su propia responsabilidad deslindando de cualquier responsabilidad al Hospital y a la Universidad.

## OBLIGACIONES

* Conocer y cumplir el reglamento de la Residencia de Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico.
* Cumplir puntualmente con el horario establecido: (7:00-15:00 Lunes a Viernes)

Sábado y Domingo se trabajará por guardia, siendo la entrada a las 8:00.

Horario de Guardia: 15:00- 7:30 Lunes a Jueves

15:00-8:00 Viernes a Sábado

8:00- 8:00 Guardia de Sábados, Domingos y días festivos.

* Se asignarán las guardias con un rol ABC.
* En situaciones de Urgencia Médico Residente de la Especialidad podrá tomar el liderazgo y/o colaborar con otro Médico Especialista en caso de reanimación del paciente grave como en Clave Azul (riesgo de Paro Cardiorrespiratorio) y/o Código Mater (atención a la paciente embarazada)
* Los Residentes deben asistir a las clases y sesiones programadas el 90%.
* Comunicar cualquier problema o inconformidad a la Jefatura de Servicio y/o al profesor Titular.
* Asistir al Hospital con el Uniforme reglamentario, (bata del hospital y en el servicio pijama quirúrgica)
* Ser responsables del material a su cargo que el Hospital les proporcione.
* Dirigirse a los pacientes con absoluto respeto y discreción, en caso de dar información al paciente o a sus familiares debe ser comentada previamente con el Médico Adscrito responsable de la guardia o con el Jefe de Servicio.
* Avisar al Médico Tratante cualquier irregularidad con sus pacientes comentándolo antes con el Médico Adscrito del paciente.
* Avisar al Jefe de Servicio y o al Médico Adscrito de Guardia, si fuera necesario ausentarse del Hospital.
* Pasar visita a todos los pacientes del servicio y revisar la Historia Clínica, realizar las Notas de Evolución (que den ir firmadas) e Indicaciones Médicas, comentadas con los Médicos del Servicio y/o con el Médico Tratante, mantener el Expediente Clínico ordenado y completo de acuerdo a la Norma Oficial del Expediente Clínico (se anexa norma oficial).
* En las Indicaciones Médicas manuscritas, deben estar con letra legible, anotar fecha, hora, nombre completo, cedula profesional y firma.
* Actividades específicas diarias en el servicio:
  + Pase de visita diaria
  + Actualización del pizarrón de pacientes (SAER)
  + Recepción y entrega de servicios -UTI, UCI (SAER)
  + Revisión de los ingresos a las áreas
  + Elaboración de Notas de Evolución e Indicaciones Médicas
  + Interconsultas
  + Interpretación de estudios
  + Acompañar a los pacientes en su traslado a estudios diagnósticos.
  + Realización de procedimientos (siguiendo la normatividad del servicio)
  + Discusión de diagnósticos y procedimientos terapéuticos de los pacientes
* Actividades académicas:
  + Revisión de casos clínicos
  + Sesiones monográficas
  + Presentación de guías de debate y talleres diagnósticos
  + Sesiones generales
  + Cursos y Congresos relacionados con la adquisición de destrezas de la Especialidad
* Participar activamente en las sesiones clínicas generales del Hospital.
* Presentar los exámenes programados por la Universidad y el profesor Titular.
* Tienen prohibido hacer llamadas personales a celular desde los teléfonos del hospital.
* Es obligatorio el uso de lentes protectores durante la realización de procedimientos (colocación de CVC, intubación traqueal, etc.), curaciones y en el Quirófano.
* Se comprometen a guardar absoluta confidencialidad de los datos de los pacientes obtenidos en el hospital.

## FALTAS IMPUTABLES

* Tomar decisiones sobre el tratamiento de un paciente sin consultar al Médico Tratante o comentarlo con los médicos del servicio. (Si tiene alguna duda debe dirigirse al Médico Adscrito o Jefe de Servicio).
* Ausentarse del Hospital sin permiso.
* Faltas a la ética profesional o a la moral.
* Daño a instalaciones o equipos del Hospital por imprudencia o descuido.
* Falta sin previo aviso al profesor Titular o Jefe de Servicio

### MEDIDAS DISCIPLINARIAS

* Más de 3 días de falta injustificada al Hospital, significará baja de la Residencia.
* Los Residentes que falten injustificadamente al Hospital, recibirán una amonestación escrita con copia a la Universidad y a su expediente. El acumular 3 de éstas implica la suspensión de la Residencia.
* El cometer alguna falta a la ética implicará un análisis de la misma en conjunto con las autoridades de la Universidad para dictar una sanción dependiendo de la gravedad de la misma.

Cualquier duda, inconformidad o aclaración se deberá comentar con el Profesor Titular y/o la Jefatura de Servicio.

**4.- NORMATIVIDAD DEL HOSPITAL**

1.- Es necesario para el buen funcionamiento del hospital la disciplina y el respeto a las Jerarquías dentro del personal Médico y de Enfermería.

2.- Todos los Médicos que laboran en el Centro Médico Dalinde deben mantener trato respetuoso y estrictamente profesional con el personal de los diferentes servicios.

3.- Las faltas a la moral y a la disciplina o a las normas generales, serán evaluadas según el caso, por el Jefe de Servicio, Jefe de Enseñanza y Director Médico, quienes decidirán la responsabilidad y en su caso la sanción de dicha falta

CONSEJO MEDICO CONSULTIVO.

OBJETIVO:

Asesorar a la dirección general en los aspectos técnicos y científicos, con la finalidad de fortalecer la formación de Recursos Humanos y la Investigación Biomédica.

FUNCIONES:

* Recomendar y proponer el establecimiento de programas, instrumentos y criterios que coadyuven a garantizar y evaluar la calidad de la atención médica que se proporciona.
* Identificar las Necesidades de Capacitación de los recursos médicos, paramédicos y de auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
* Proponer políticas y prioridades en materia de atención médica, académica y de investigación.
* Brindar apoyo y proponer en materia de desarrollo de tecnología de punta, como un medio de coadyuvar a mejorar la calidad de la atención médica.
* Aprobar la instalación de Comisiones y Grupos Técnicos de Trabajo para apoyar sus funciones.
* Participar en la selección de recursos humanos para optimización de la estructura orgánica.

**DIRECCIÓN MÉDICA.**

**OBJETIVO:**

Conducir el otorgamiento de servicios de salud con niveles óptimos de calidad y oportunidad, supervisando la aplicación racional y eficiente de los recursos.

FUNCIONES:

* Difundir y dirigir las políticas del Hospital en materia de prestación de servicios de atención médica, académicos y de investigación.
* Proponer a la Dirección General los proyectos de programas, instrumentos y Normas Internas, con objeto de optimizar la calidad de la atención médica a nuestros usuarios.
* Gestionar las modificaciones a la Estructura Orgánica y funcional del Hospital, previa determinación de la Dirección General.
* Representar al hospital ante las autoridades del Sector Salud y las Instancias Internacionales que lo requieran.
* Proponer la realización de acciones tendientes a garantizar la Calidad de la Atención Médica.
* Vigilar la correcta aplicación intrahospitalaria de los lineamientos oficiales, para la realización de eventos médico-quirúrgicos.
* Promover el Desarrollo Gerencial de los directivos hospitalarios
* Gestionar que el suministro de servicios materiales, humanos y financieros que se requieran para el óptimo funcionamiento del hospital, cumplan con la cantidad y calidad suficientes.
* Coordinar la elaboración e integración de los programas, estudios e investigaciones que se deban someter a la consideración de la Dirección General, Consejo Consultivo u otras Comisiones Internas.
* Apoyar a los Comités Intrahospitalarios en la aplicación y difusión de políticas y procedimientos, así como en la supervisión de estas.
* Informar oportunamente al Cuerpo Directivo y Consejo Consultivo, de acuerdos y recomendaciones emitidos por instancias relacionadas al ramo.
* Revisar el Manual de Organización y de Procedimientos periódicamente, a fin de proponer métodos, estrategias y recomendaciones que permitan mejorar la organización y funcionamiento del hospital.
* Proporcionar asesoría a los servicios que integran el hospital, en la elaboración de programas y en materia de evaluación de resultados, en apego a las políticas, normas y procedimientos hospitalarios.
* Diseñar e instrumentar el Sistema Integral de Evaluación, en colaboración con la dirección administrativa y coordinaciones.
* Establecer los criterios técnico-administrativos de planeación, para la integración del Programa Operativo Anual.
* Integrar y acreditar la información estadística para la elaboración de los informes, avances y anexos estadísticos que soliciten las instancias externas de Salud.
* Detectar las necesidades de desarrollo y capacitación del personal médico y auxiliar de diagnóstico y tratamiento.

COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN:

OBJETIVO:

Instrumentar, coordinar y evaluar, las acciones de enseñanza e investigación que contribuyan a la formación y capacitación del personal de salud; y al desarrollo y conocimiento científico y tecnológico en materia de salud.

FUNCIONES:

* Elaboración de los programas de capacitación, académicos y de investigación, a realizarse en este hospital.
* Organizar la investigación básica, clínica y tecnológica, acorde a los requerimientos del hospital.
* Analizar y desarrollar técnicas nuevas apropiadas para la enseñanza, capacitación e investigación de alto nivel.
* Planear y dirigir la organización de eventos de su ámbito, que se realicen en el hospital.
* Analizar las necesidades de recursos humanos, para cubrir programas de Residencias Médicas.
* Integrar las plantillas de personal docente y validarlos ante las Instituciones Académicas de nivel superior.
* Solicitar con oportunidad los insumos necesarios para la Enseñanza e Investigación.
* Programar y verificar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo e inmuebles, para la enseñanza e investigación.
* Coordinar la difusión de revistas, boletines y otros medios.
* Analizar los informes relacionados con las actividades académicas y de investigación y dar a conocer los resultados a la dirección.

**5.- ESTRUCTURA ORGANICA**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

* **GERENCIA GENERAL**
* Departamento de Recursos Humanos
* Departamento de Recursos Materiales
* Departamento de conservación de inmuebles y equipo
* Departamento de servicios Generales
* Departamento de Adquisiciones
* Departamento de Farmacia
  + **CONTRALORÍA INTERNA**
* Departamentos de contabilidad

## DIRECCIÓN MÉDICA

* **COMITES TÉCNICO MEDICO HOSPITALARIOS**
* Calidad de la Atención Medica
* Auditoria Medica y Expediente Clínico
* Infecciones Nosocomiales
* Protección Civil
* Enseñanza y Bioética
* Morbi Mortalidad
* **COORDINACIÓN MEDICA**
  + Servicio de Unidad Clínica y de Especialidades
  + Servicio de Emergencias
  + Servicio de la Unidad de Terapia Intensiva
  + Servicio de Pediatría
  + Servicio de Medicina Interna
  + Servicio de Ambulancias
  + Servicio de Nutrición
    - **COORDINACIÓN QUIRÚRGICA**
  + Servicio de Quirófano y Corta Estancia
  + Servicio de Ginecología y Obstetricia
  + Servicio de Traumatología y Ortopedia
  + Servicio de Cirugía General
  + Servicio de Endodiagnóstica
  + Servicio de Anestesiología
  + Servicio de Oncológica
* **COORDINACIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO**
  + Servicio de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre
  + Servicio de Anatomía Patológica
  + Servicio de Imagenología
  + Servicio de Inhalo terapia
  + Servicio de Hemodinámica
  + Servicio de Medicina Nuclear
  + Servicio de Archivo Clínico
  + Servicio de Admisión
    - **COORDINACIÓN DE ENFERMERIA**
    - **COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN**

**6.- JEFES DE SERVICIO**

Dr. Filiberto Álvarez Campos Director Médico

Dr. Ma. Isabel Villa de la Vega Jefe de Enseñanza y Medicina Interna

Dr. Martín Herrera Jefe del servicio de Urgencias

Dra. Manuela Alberro Behocaray Jefe de Unidad Clínica y Checkup

Dra. Dulce Maria Déctor Lira Jefe de Terapia Intensiva y Terapia Intermedia

Dr. Adrián Ceballos Bocanegra Jefe de Pediatría

Dra. Mariana Vázquez Cantarel Jefe del Banco de Sangre

QFB. Porfirio Zúñiga Mejía Jefe de Laboratorio Clínico

Dr. Raúl Hiramm Sánchez Gómez Castellanos Jefe de Quirófano

Dr. Silvestre Montoya Guerrero Jefe de Hemodinamia

Dr. Ignacio Morales Álvarez Servicio de Ginecoobstetricia

7.- COMITÉS TÉCNICO MÉDICO HOSPITALARIOS:

* Calidad De La Atención Médica
* Mortalidad Hospitalaria, Materna Y Perinatal
* Detección Y Control De Las Infecciones Intrahospitalarias
* Seguridad Y Atención Médica En Casos De Desastre Insumos
* Enseñanza, Investigación, Capacitación Y Ética.

OBJETIVO:

Focalizar diversos problemas en el ámbito hospitalario, que por su constancia y trascendencia es necesario vigilar, analizar y buscarles alternativas para solución o superación.

FUNCIONES:

* Aportar los elementos para la identificación de áreas de coordinación entre los servicios y mantener una interrelación entre ellos.
* Desarrollar los mecanismos para establecer un diagnóstico integral y tomar decisiones orientadas a mejorar la organización y funcionamiento hospitalario en servicios y áreas críticas.
* Jerarquizar los problemas detectados.
* Definir las estrategias necesarias para resolver los problemas identificados.
* Establecer la metodología y las acciones necesarias para operar las estrategias.
* Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las acciones.
* Coadyuvar en la mejoría de la calidad que se ofrece a los usuarios de la unidad hospitalaria.